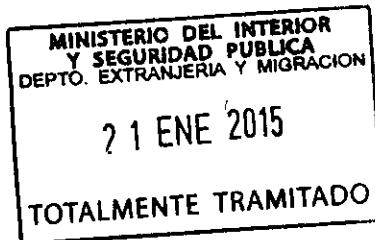


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5135279



**OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163012

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 332.848 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Antonio FERNANDEZ MERA de nacionalidad PERUANA con su empleador ADRIANO ALONSO SUAREZ.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

3 3 3 3 3

“Be the first  
to start  
the rule”

CH<sub>2</sub> = CH  
BUTYL  
OSSO<sub>2</sub>

A circular stamp with the following text:

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Dpto.  
ESTADÍSTICO  
y Migración

The number "100" is stamped in the center.

VIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VIDA

22 1 17 2000  
22 1 17 2000  
12 1 17 2000